



Con todo, la Subsecretaría deberá informar antes del 31 de enero de 2020 a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, el monto de arrastre presupuestario efectivo y el detalle de los saldos de los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2019.

---

[illegible]















[illegible]